



Gobierno Regional
de Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco

Unidad de Gestión
Educativa Local
Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cusco, 09 de agosto de 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° 214 - 2024-GRC/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGP.

SEÑORES(AS):

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS Y PÚBLICAS DE LA EBR, EBE Y EBA DEL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO

Presente. -

ASUNTO : CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA EDUCACIÓN RURAL

Referencia : RVM N° 012-2022-MINEDU, MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 408-2024-GEREDU

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted con el propósito de hacer de su conocimiento que considerando lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 012-2022-MINEDU y el Memorandum Múltiple N° 408-2024-GR-CUSCO/GEREDU, los cuales disponen que todas las Instituciones Educativas y programas educativos públicos y privados de la educación básica regular (EBR), básica alternativa (EBA) y básica especial (EBE) deben conmemorar la Semana de la Educación Rural.

Esta conmemoración, se desarrollará la segunda semana (8 al 11) de octubre de cada año escolar bajo el lema “Unidos y comprometidos con la Educación Rural”, tiene como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa y al público en general sobre la importancia de la educación rural en nuestra región a través de la aplicación de un Proyecto de Aprendizaje, actividades conmemorativas y reflexivas. Es imperativo y obligatorio que cada institución educativa, bajo su dirección, planifique y desarrolle actividades que resalten la relevancia de la educación rural con la activa participación de todos los actores de la comunidad educativa.


Le solicito coordinar y organizar dichas actividades, garantizando la inclusión de toda la comunidad educativa. Asimismo, deberá remitir un informe con evidencias (fotografías y/o videos) de las actividades realizadas y subir al formulario <https://forms.gle/JaxWSZLy7vCfiriXA>, a más tardar para el día viernes 18 de octubre de 2024, para su consolidación y posterior remisión a las instancias superiores.

Su cooperación en la ejecución de esta importante iniciativa es fundamental para el éxito de la misma.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO


Mg. FREDDY QUIÑONES CARDENAS
DIRECTOR
UGEL CUSCO - U.E. N° 312

DUGELC/FQC
JUGP/ECV
EIB/PITMAN

Hagamos
HISTORIA

Av. Camino Real N°114
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.ugelcusco.com.pe/>



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN
CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho ”

Cusco, 09 de agosto de 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° - 2024-GRC/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGP.

SEÑORES(AS):

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS Y PÚBLICAS DE LA EBR, EBE Y EBA DEL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO

Presente. -

ASUNTO : CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA EDUCACIÓN RURAL

Referencia : RVM N° 012-2022-MINEDU, MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 408-2024-GEREDU

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted con el propósito de hacer de su conocimiento que considerando lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 012-2022-MINEDU y el Memorandum Múltiple N° 408-2024-GR-CUSCO/GEREDU, los cuales disponen que todas las Instituciones Educativas y programas educativos públicos y privados de la educación básica regular (EBR), básica alternativa (EBA) y básica especial (EBE) deben conmemorar la Semana de la Educación Rural.

Esta conmemoración, se desarrollará la segunda semana (8 al 11) de octubre de cada año escolar bajo el lema “Unidos y comprometidos con la Educación Rural”, tiene como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa y al público en general sobre la importancia de la educación rural en nuestro país a través de la aplicación de Proyecto de Aprendizaje, actividades conmemorativas y reflexivas. Es imperativo y obligatorio que cada institución educativa, bajo su dirección, planifique y desarrolle actividades que resalten la relevancia de la educación rural con la activa participación de todos los actores de la comunidad educativa.

Le solicito coordinar y organizar dichas actividades, garantizando la inclusión de toda la comunidad educativa. Asimismo, deberá remitir un informe con evidencias (fotografías y/o videos) de las actividades realizadas y subir al formulario <https://forms.gle/JaxWSZLy7vCfiriXA>, a más tardar para el día viernes 18 de octubre de 2024, para su consolidación y posterior remisión a las instancias superiores.

Su cooperación en la ejecución de esta importante iniciativa es fundamental para el éxito de la misma.

Atentamente,

DUGELC/FQC
JUGP/ECV
EIB/PITMAN

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho ”**

ANEXO 01

Discurso del Director a los Docentes y Estudiantes sobre la Educación Rural en la Región Cusco

Queridos docentes y estudiantes,

Hoy nos reunimos para reflexionar sobre la importancia de la educación rural en nuestra querida región Cusco, desde una perspectiva intercultural que reconoce el valor y el potencial de cada comunidad, tanto urbana como rural. La educación es una herramienta poderosa que nos permite crecer, desarrollarnos y transformar nuestras realidades. En este contexto, la educación rural tiene un rol fundamental y especial que debemos valorar y fortalecer.

Nosotros, como comunidad educativa, debemos reconocer que la educación rural no solo beneficia a quienes viven en estas áreas, sino que también es un pilar esencial para el desarrollo integral de nuestras comunidades. La preservación de nuestras tradiciones, lenguas y conocimientos ancestrales es crucial. Estos elementos fortalecen nuestra identidad y autoestima, y es a través de la educación que podemos asegurarnos de que se mantengan vivos y se transmitan a las futuras generaciones.

Además, la educación rural empodera a las mujeres, dándoles herramientas para participar activamente en la toma de decisiones y mejorar su calidad de vida. Al adquirir conocimientos y habilidades, todos los habitantes de las zonas rurales pueden desarrollar actividades productivas, generar ingresos y contribuir a una economía local fuerte, reduciendo así la necesidad de migración hacia las ciudades.

En nuestra región, trabajamos para reducir las desigualdades. Queremos garantizar que todos los niños y jóvenes, sin importar dónde vivan, tengan las mismas oportunidades de aprender y desarrollarse. La educación no solo mejora la calidad de vida, sino que también fortalece la cohesión social, fomentando la convivencia pacífica y el respeto entre diferentes grupos sociales. Esto contribuye a la construcción de comunidades más justas y equitativas.

La conservación del medio ambiente es otra área donde la educación rural tiene un impacto significativo. Promover prácticas sostenibles y sensibilizar a nuestras comunidades sobre la importancia de cuidar nuestros recursos naturales son aspectos esenciales de nuestra misión educativa. Al conocer y valorar nuestro entorno natural, contribuimos a la conservación de nuestros ecosistemas y biodiversidad, lo cual es vital para nuestro bienestar y el de futuras generaciones.

El desarrollo del turismo sostenible es otro aspecto donde la educación juega un papel crucial. Al valorar nuestro patrimonio cultural y natural, nos convertimos en agentes activos en el desarrollo del turismo sostenible. Esto no solo genera ingresos adicionales para nuestras comunidades, sino que también nos permite compartir nuestra riqueza cultural y natural con el mundo, siempre de manera responsable y sostenible.

En resumen, la educación rural en Cusco es una herramienta clave para el desarrollo integral de nuestras comunidades, la reducción de las desigualdades, la conservación del medio ambiente y el desarrollo del turismo sostenible. Al invertir en educación, estamos invirtiendo en el futuro de nuestra región y de sus habitantes. Unidos y comprometidos con la educación rural, podemos construir un Cusco más fuerte, equitativo y próspero para todos.

Sigamos trabajando juntos, docentes y estudiantes, para hacer de nuestra región un ejemplo de cómo la educación puede transformar vidas y comunidades.

Atentamente,
Director(a)

DUGELC/FQC
JUGP/ECV
EIB/PITMAN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho ”

ANEXO 2: SUGERIDO

Proyecto de Aprendizaje: Unidos y Comprometidos con la Educación Rural

Introducción

Este proyecto busca fomentar en los estudiantes un profundo aprecio por la educación rural, promoviendo su participación activa en la construcción de comunidades más justas y sostenibles. A través de una metodología basada en proyectos, se trabajarán competencias clave relacionadas con la gestión del espacio y el ambiente, la economía, la convivencia democrática, la historia, la ciencia y la comunicación.

Problema Central:

¿Cómo podemos mejorar la calidad de la educación en las zonas rurales y garantizar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de aprendizaje?

Diseño del Proyecto (Canva de Conecta13)

Fila superior: Currículo y Evaluación	Fila central: Producto Final, Tareas y Difusión	Fila inferior: Recursos, TIC y Organización
Competencias: <ul style="list-style-type: none">- Gestión responsable del espacio y ambiente- Gestión responsable de los recursos económicos- Convivencia y participación democrática- Construcción de interpretaciones históricas<ul style="list-style-type: none">- Explica el mundo físico- Se comunica oralmente- Lee diversos tipos de textos- Escribe diversos tipos de textos	Producto Final: <p>Creación de un material educativo (cuento, juego, video) que promueva la importancia de la educación rural y la equidad.</p> Tareas: <ul style="list-style-type: none">- Investigación sobre la realidad educativa en zonas rurales- Diseño de actividades pedagógicas innovadoras- Elaboración de materiales didácticos- Creación de una campaña de sensibilización. Difusión: <p>Presentación del material educativo a la comunidad educativa y local</p>	Recursos: <p>Libros, revistas, internet. Materiales artísticos. Cámaras, computadoras. Espacio al aire libre.</p> TIC: <p>Plataformas digitales para la colaboración (Google Classroom, Drive) Software de edición de video e imágenes.</p> Organización: <ul style="list-style-type: none">- Trabajo en equipos colaborativos.- Rotación de roles.- Espacios de aprendizaje flexibles

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho ”

Desarrollo del Proyecto

Semana del 8 al 11 de octubre

Día	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3
Lunes	Presentación del problema: Se presenta un video o testimonio de un estudiante de una escuela rural. Actividad: Debate sobre los desafíos de la educación rural.	Investigación: Los estudiantes investigan sobre la realidad educativa en zonas rurales. Actividad: Creación de un mapa mental con los principales problemas y posibles soluciones.	Formación de equipos: Los estudiantes se organizan en equipos y eligen un aspecto específico del problema a abordar.
Martes	Diseño del proyecto: Cada equipo diseña su proyecto y define las tareas a realizar. Actividad: Creación de un cronograma de trabajo.	Elaboración de materiales: Los estudiantes crean los materiales educativos (cuentos, juegos, videos). Actividad: Pruebas piloto de los materiales.	Presentación de avances: Los equipos comparten sus avances y reciben retroalimentación.
Miércoles	Visita a una escuela rural: Los estudiantes visitan una escuela rural para conocer de primera mano la realidad. Actividad: Entrevista a docentes y estudiantes.	Taller de creatividad: Los estudiantes diseñan actividades pedagógicas innovadoras. Actividad: Creación de prototipos.	Taller de comunicación: Los estudiantes elaboran presentaciones para difundir sus proyectos.
Jueves	Preparación de la campaña de sensibilización: Los estudiantes diseñan materiales para la campaña (afiches, folletos, etc.). Actividad: Ensayo de la presentación.	Presentación de la campaña: Los estudiantes presentan su campaña a la comunidad educativa y local.	Evaluación: Los estudiantes realizan una autoevaluación y una evaluación entre pares.
Viernes	Reflexión: Los estudiantes reflexionan sobre el proceso de aprendizaje y los resultados obtenidos. Actividad: Elaboración de un informe final.	Celebración: Se realiza una actividad para celebrar los logros alcanzados.	

Evaluación

Se utilizará una rúbrica para evaluar el desempeño de los estudiantes en las diferentes actividades, considerando los siguientes aspectos:

- **Participación activa:** Grado de participación en las discusiones, debates y actividades grupales.
- **Creatividad:** Capacidad para generar ideas originales y soluciones innovadoras.
- **Trabajo en equipo:** Habilidad para colaborar con otros y resolver conflictos de manera constructiva.
- **Comunicación efectiva:** Capacidad para expresar ideas de manera clara y concisa, tanto de forma oral como escrita.
- **Conocimiento del tema:** Comprensión de los conceptos relacionados con la educación rural y los desafíos que enfrenta.

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho ”**

Anexo: Lista de Cotejo de Evaluación de Aprendizaje

Competencia/Capacidad	Criterios de Evaluación	Nivel de Logro (1-5)
Gestión Responsable del Espacio y el Ambiente	Comprensión de relaciones entre elementos naturales y sociales; Manejo de fuentes de información; Propuestas para conservación del ambiente.	
Gestión Responsable de los Recursos Económicos	Comprensión de elementos del sistema económico; Toma de decisiones económicas y financieras.	
Convivencia y Participación Democrática	Interacción respetuosa; Construcción y cumplimiento de normas; Manejo constructivo de conflictos; Deliberación y participación en acciones comunitarias.	
Construcción de Interpretaciones Históricas	Interpretación crítica de fuentes; Comprensión del tiempo histórico; Elaboración de explicaciones sobre procesos históricos.	
Explicación del Mundo Físico	Uso de conocimientos sobre seres vivos, materia, energía, biodiversidad, Tierra y universo; Evaluación de implicancias científicas y tecnológicas.	
Comunicación Oral en la Lengua Materna	Obtención e interpretación de información oral; Organización y desarrollo de ideas; Uso de recursos no verbales; Interacción estratégica.	
Lectura de Textos Escritos en la Lengua Materna	Obtención e interpretación de información escrita; Reflexión y evaluación del texto.	
Escritura de Textos en la Lengua Materna	Adecuación del texto a la situación comunicativa; Organización y desarrollo de ideas; Uso adecuado de convenciones del lenguaje; Reflexión y evaluación del texto escrito.	

Nota: Este es un ejemplo de proyecto de aprendizaje basado en el Canva de Conecta13. Puede ser adaptado y personalizado según las necesidades y características de cada contexto educativo.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 408 -2024-GR-CUSCO/GEREDU

- A** : **Mg. RICAR VELARDE CASA FRANCA**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Anta
- Dr. JUAN RICARDO GUZMAN HUAMAN**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo
- Mg. IVAN FITGERALD CARBAJAL MARCONI**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Calca
- Dr. RUBEN CENTENO CARRASCO**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Canas
- Mg. JUDITH JAVIER RAMOS**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis
- Dra. EVA ROSA VALLE PRIETO**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Chumbivilcas
- Mg. FREDDY QUIÑONES CARDENAS**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco
- Mg. ELIZABETH VILMA CORONADO WAGNER**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Espinar
- Dr. MELQUIADES CUSIHUAMAN HERMOZA**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención
- Prof. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ CANA**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Paucartambo
- Mg. MATILDE UNDA CHINO**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro
- Prof. CLAUDIO CESAR RIVERA POMA**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Pichari Kimbiri
- Mg. CIRO ROMEO MANGA LOPE**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Quispicanchi
- Dr. JOSE VILLAVICENCIO QUISPE**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Urubamba

ASUNTO : REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA "SEMANA DE LA EDUCACIÓN RURAL".

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 00095-2024-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA
RVMN°012-2022- MINEDU

FECHA : Cusco, **08 AGO 2024**

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco- Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe/>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Me dirijo a usted, con la finalidad de conmemorar y celebrar la Semana de la Educación Rural; evento que se enmarca en la RVM N° 012-2022-MINEDU, que dispone que las Instituciones Educativas y programas educativos públicos y privados de la educación básica del ámbito rural incorporen en su Calendario Cívico Escolar y/o Calendario Comunal, la segunda semana del mes de octubre de cada año escolar bajo el lema "Unidos y comprometidos con la Educación Rural". Dicho acto resolutivo tiene como finalidad sensibilizar a la comunidad educativa y público en general, así como dar a conocer la importancia de la educación rural en nuestro país.

En tal sentido, instamos a que como parte de las actividades pedagógicas y de gestión de las instituciones educativas de su ámbito se planifiquen y desarrollen algunas que estén orientadas a resaltar la importancia de la educación rural en la provincia y localidad donde se ubica la Institución Educativa, con la participación de los distintos actores educativos, quedando a criterio de las II.EE. que pueden realizar actividades que crean conveniente.

Así mismo, deberá remitir a través de un informe con evidencias (fotografías y/o videos) de las actividades desarrolladas hasta el día viernes 28 de setiembre de 2024 a fin de consolidar el informe y remitir a la instancia superior.

Por lo que, se solicita realizar las coordinaciones pertinentes a las IIEE, bajo responsabilidad administrativa.

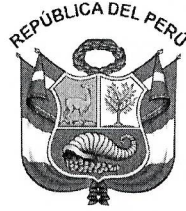
Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Mg. Heraclio Valencia Salcedo
GERENTE REGIONAL

C.c
GEREDU/HVS
Archivo
LAT/VOV/GRA

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco- Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe/>



Resolución Viceministerial

N° 012-2022-MINEDU

Lima, 28 de enero de 2022

VISTOS, el Expediente N° 0156511-2021, los oficios N° 00184-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DISER y N° 00226-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DISER, así como el Informe N° 01021-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DISER de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, el Oficio N° 00557-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA de la Dirección General de Educación Básica Alternativa Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, el Informe N° 00019-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 00065-2022-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos;

Que, según lo señalado por el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el sector educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con los literales b) del punto 1 y a) del punto 2 del artículo 5 de dicha Ley, respectivamente, el Ministerio de Educación tiene dentro de sus funciones rectoras las de realizar seguimiento respecto del desempeño y logros alcanzados a nivel nacional, regional y local, y tomar las medidas correspondientes; y dentro de sus funciones técnico-normativas las de aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley General de Educación), establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad; y que el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica;

Que, los literales b) y c) del artículo 8 de la citada Ley, refiere que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo; y se sustenta, entre otros, en los principios de equidad e inclusión, a través de los cuales se garantiza a todos

EXPEDIENTE: DISER2021-INT-0156511

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:



iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad; e incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades;

Que, el artículo 12 de la referida Ley señala que, para asegurar la universalización de la educación básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria. El Estado provee los servicios públicos necesarios para lograr este objetivo y garantiza que el tiempo educativo se equipare a los estándares internacionales;

Que, asimismo, el artículo 79 de la Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 5 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, señala que la universalización de la educación básica con calidad y equidad es obligatoria para los niños, jóvenes y adultos en todo el país, implica una oferta educativa suficiente y en óptimas condiciones y, por tanto, requiere articular esfuerzos y acciones para garantizarla;

Que, el artículo 9 del referido Reglamento, establece que el Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales, implementa un sistema de monitoreo y evaluación anual de los factores de calidad educativa y medidas de equidad señalados en la Ley General de Educación, y adopta acciones que permitan asegurar su cumplimiento; en tanto, que en el artículo 11 del citado Reglamento, modificado por Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, establece que el Estado desarrolla medidas que permitan el permanente ajuste del sistema educativo para atender a la diversidad de la población estudiantil (por edad, género, estado de salud, riesgo social y ambiental, pobreza, origen étnico, cultura, lengua originaria, diversidad lingüística, talento y superdotación, discapacidad, trastorno del aprendizaje, afectación por violencia o de cualquier otra índole), de manera pertinente y oportuna. Además, el artículo 12 del referido Reglamento señala que el Estado, a través del Ministerio de Educación, desarrolla e impulsa la política de equidad y cierre de brechas y asignación de recursos;

Que, el artículo 125 del citado Reglamento, establece que es competencia del Gobierno Nacional definir, dirigir y gestionar las políticas nacionales y sectoriales en educación, ciencia y tecnología, recreación y deporte, las cuales se formulan considerando los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales y locales, concordando el carácter unitario y descentralizado del gobierno de la República. Se ejerce con criterios de orden técnico-normativo, en concordancia con la Constitución Política del Perú y la Ley;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 332-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que implementa los lineamientos para el mejoramiento del Servicio Multigrado Rural"; la misma que tiene como objetivo establecer disposiciones para la planificación, organización e implementación de los componentes pedagógico, de gestión y de soporte, del Servicio Educativo Multigrado Rural, en las instituciones educativas públicas polidocentes incompletas o multigrado y unidocentes, del nivel primaria de la Educación Básica Regular, a fin de alcanzar los logros de aprendizaje, la permanencia y la culminación oportuna de la educación primaria hacia la continuidad de la educación secundaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU, se crea el nuevo "Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia", cuya finalidad es establecer orientaciones para el desarrollo de un servicio educativo pertinente a las necesidades formativas de las y los

EXPEDIENTE: DISER2021-INT-0156511



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

estudiantes del nivel de educación secundaria de zonas rurales, que contribuya al acceso, permanencia y culminación oportuna de la Educación Básica Regular, en el marco de una gestión descentralizada y alineada con los enfoques establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), con énfasis en los enfoques de interculturalidad, respeto a la diversidad e igualdad de género;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 286-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia”, cuyo objeto es establecer disposiciones, criterios y procesos para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia, en todos sus niveles, que comprende el componente pedagógico, de gestión y de soporte, con la finalidad de contribuir al acceso, permanencia y culminación oportuna de la Educación Básica Regular;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 515-2021-MINEDU se crea el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural”, cuya finalidad es garantizar el derecho a una educación de calidad, con pertinencia cultural y lingüística para los adolescentes y jóvenes provenientes de poblaciones dispersas, contribuyendo a su acceso, permanencia y culminación oportuna de la educación secundaria para asegurar el desarrollo de los aprendizajes a través de una propuesta pedagógica pertinente, en el marco de equidad de oportunidades con un enfoque intercultural y de respeto a la diversidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 516-2021-MINEDU se crea el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial”, cuya finalidad es establecer disposiciones para su gestión, que permitan el acceso, la permanencia y la culminación de la educación básica regular; así como, la atención pertinente a las características y necesidades de las y los adolescentes provenientes de centros poblados rurales, a través de un servicio educativo semipresencial que se oriente al desarrollo de los aprendizajes, a la tutoría y orientación educativa;

Que, el artículo 123 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, establece que la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, es responsable de formular e implementar articuladamente las políticas, planes, propuestas pedagógicas de los servicios educativos brindados en instituciones educativas multigrado monolingüe castellano, así como los servicios educativos específicos para el ámbito rural;

Que, en virtud al marco normativo expuesto, la Dirección General de Educación Básica Alternativa Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 01021-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DISER, elaborado por la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, a través del cual se sustenta la necesidad de disponer, mediante acto resolutivo, que las Instituciones Educativas (IIEE) y Programas Educativos Públicos y Privados de la Educación Básica, según corresponda, incorporen en su calendario cívico escolar y/o calendario comunal, la segunda semana de octubre de cada año escolar como: “La Semana de la Educación Rural” (en adelante, la propuesta), con la finalidad de sensibilizar a la comunidad educativa y público en general y dar a conocer la importancia de la educación en el ámbito rural; así como dar a conocer la problemática que precisa la implementación de medidas y políticas concretas, como la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales, aprobada mediante Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU;

Que, asimismo, la propuesta, cuenta con la opinión técnica favorable de la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC), de la Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA), y de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB);

EXPEDIENTE: DISER2021-INT-0156511



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Que, mediante el Informe N° 00019-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, considera factible continuar con el trámite de la propuesta, por cuanto se encuentra alineada con los instrumentos de planificación estratégica e institucional del Sector Educación; en tanto que la propuesta, dada su naturaleza declarativa, no requiere financiamiento, por ende, no tiene impacto presupuestal;

Que, asimismo, con el Informe N° 00065-2022-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la propuesta, sugiriendo proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado, mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer que las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la educación básica, según corresponda, incorporen en su Calendario Cívico Escolar y/o Calendario Comunal, la segunda semana del mes de octubre de cada año escolar como "La Semana de la Educación Rural".

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)

Nelly Luz Palomino Pacchioni
Viceministra de Gestión Pedagógica



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ GÓMEZ Luis
Jesus FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/01/2022 13:53:47-0500



Firmado digitalmente por:
PALOMINO PACCHIONI Nelly
Luz FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/01/2022 15:27:08-0500



EXPEDIENTE: DISER2021-INT-0156511

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: